



RESOLUCION Nº **0770**
NEUQUEN, **20 NOV 2018**

VISTO:

La Solicitud Nº 53870 - Serie D, emitida por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de los servicios médicos especializados en medicina laboral, para la realización de quinientos (500) exámenes preocupacionales básicos de ley con radiografías de tórax frente, columna lumbar frente y perfil más veinte (20) audiometrías a realizar a los agentes municipales;

Que luce Nota Nº 180/2018, emitida por la Directora de Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en forma directa en favor de la firma TRAUMATOLOGIA DEL COMAHUE S.R.L. - CUIT Nº 30-80785977-2, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97, en virtud de haber realizado con anterioridad la prestación de los mismos servicios, mostrando conocimiento de las normativas municipales vigentes;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 6121 según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa a la firma TRAUMATOLOGIA DEL COMAHUE S.R.L. CUIT Nº 30-80785977-2, tramitada para la contratación de los servicios médicos especializados en medicina laboral, para la realización de quinientos (500) exámenes preocupacionales básicos de ley con radiografías de tórax frente, columna lumbar frente y perfil más veinte (20) audiometrías a realizar a los agentes municipales, por el importe total de Pesos Setecientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos (\$705.862.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Directora Municipal de Promoción de los Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2211</u>
Fecha <u>30/11/2018</u>

EDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DEL SECTOR SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN